

CHACRAS DE CORIA, 20 de febrero de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 1179/2026, mediante el cual la docente Milagros GINEBRA AGUILAR solicita la baja por renuncia al cargo interino de Ayudante de Segunda, con dedicación simple en la cátedra de Edafología, correspondiente al Departamento de Ingeniería Agrícola de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la solicitud de renuncia al cargo que la docente GINEBRA AGUILAR accedió mediante Resolución N° 1705/2025-D.

Que corre agregado el informe de la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad.

Que, de acuerdo con lo solicitado, la baja del referido docente se realiza a partir del DIEZ (10) de febrero de 2026, según lo previsto en el Artículo 62° a) del Decreto Nacional N° 1246/2015.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R., modificado por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4/2022-R. y el Artículo 10° de la Ordenanza N° 44/2022-R.,

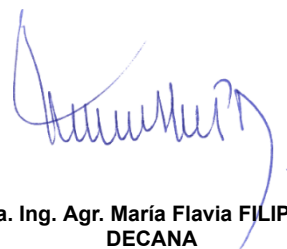
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja por renuncia a partir del DIEZ (10) de febrero de 2026 a la docente Milagros GINEBRA AGUILAR (CUIL N° 27-96002055-9 – Legajo Personal N° 35.501) en el cargo interino de Ayudante de Segunda, con dedicación simple en la cátedra de Edafología, correspondiente al Departamento de Ingeniería Agrícola de esta Facultad, en el que fuera designado mediante Resolución N° 1705/2025-D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 70/2026 _ _ _ _
LJC.